

PUNTA ARENAS, 11 JUL 2019

NUM. 1903 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1513, de fecha 11 de junio de 2019, que aprueba las bases administrativas generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Mejoramiento Plazoleta Jose Kramarenko y Eusebio Lillo, Punta Arenas", la que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-17-LP19, (Antecedente N°2530);
- ✓ Correo electrónico de fecha 09 de julio de 2019, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia (S), mediante correo electrónico de fecha 09 de julio de 2019;
- ✓ Correo electrónico de fecha 09 de julio de 2019, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1184 de 08 de julio de 2019 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**Mejoramiento Plazoleta Jose Kramarenko y Eusebio Lillo, Punta Arenas**" ID 2351-17-LP19, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señalan:

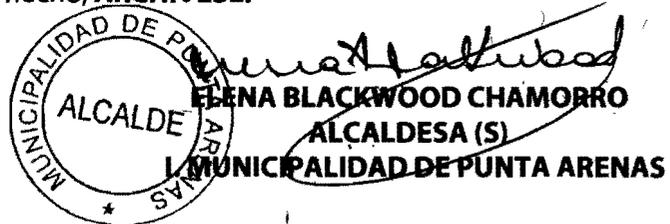
Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Andrés Bravo Sepúlveda	Profesional	9°	Planta	D.O.M.
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	10°	Contrata	D.O.M.
Cristián Moyano Vera	Profesional	7°	Planta	D.O.M.

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión evaluadora, la funcionaria profesional Constructor Civil, grado 10° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **doña Daniela Mancilla Miranda**.

3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-


MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
QUEIRA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
ALCALDE
ELENA BLACKWOOD CHAMORRO
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

- EBCH/BVC/OMV.-
DISTRIBUCION:
- Interesados
 - Administración Municipal
 - O.I.R.S.
 - Antecedentes
 - Archivo.-